

**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte.2017/18217

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 28/2018

Montevideo, 22 MAY 2018

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la prórroga del contrato de  
Fiorella Álvarez;

RESULTANDO: I) que la referida modalidad contractual fue creada por  
el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, con el fin  
de atender las necesidades que la administración no podía cubrir con los  
funcionarios presupuestados;

II) que en la contratación que se referirá en la parte  
resolutiva de la presente Resolución, se dispuso que regiría desde la  
fecha de suscripción del contrato y por el término de dos años,  
renovables por igual período, pudiéndose operar la renovación, sujeto a  
disponibilidad presupuestal;

III) que el Director Nacional de Vivienda solicita su  
renovación por un plazo de 2 años, con opción a renovar por igual  
plazo, al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, a los efectos de  
continuar con la función de asesoramiento directo con la población de  
los programas habitacionales de autoconstrucción;

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo  
al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la  
presente erogación;

II) que por estrictas razones de servicio, el Inciso 14  
"Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente",  
estima conveniente renovar y prorrogar el plazo del contrato ya  
celebrados bajo la modalidad "Contrato de Trabajo" en las mismas  
condiciones del contrato original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo  
92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, al Decreto

Reglamentario N° 118/014 de 30 de abril de 2014, como demás normas concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


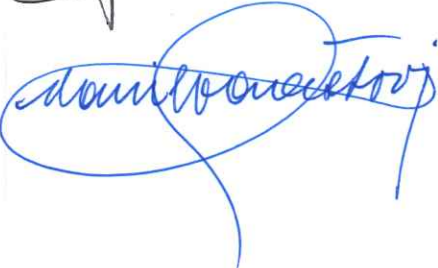
1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a prorrogar por el término de 2 (dos) años, con opción a renovar por igual plazo, a partir de su vencimiento, el siguiente Contrato de Trabajo:

Nombre	C.I.	Denom.	Fecha de Ingreso	Fecha de Vto. de Contrato	Fecha de Renovación
Fiorella Álvarez	5122027-7	Administrativo	26/04/2016	25/04/2018	26/04/2018

2º.- Dispónese que la renovación se realizará en las mismas condiciones que la contratación original.-

3º.- Dispónese que la renovación se financiará con el Proyecto 717 correspondiente al Programa 521 de la Unidad Ejecutora 002 Dirección Nacional de Vivienda.-

4º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a sus efectos.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020